

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA ESTANCIAS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA REGIÓN CARBONÍFERA, DR. ROGELIO MONTEMAYOR SEGUY, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARÁ COMO "LA INSTITUCIÓN", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR M.C. ALEJANDRO MERCED VALDÉS AGUIRRE EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE, GENERAL MOTORS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "GMM", ", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MARIZA DEL CARMEN ESCOBEDO HERRERA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, SUJETÁNDOSE AMBAS PARTES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

### **DECLARACIONES**

#### **I - Declara LA INSTITUCIÓN:**

- a) Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 22 de noviembre de 1991, así como del Decreto que modifica diversas disposiciones del de Creación de fecha 10 de abril del 2013 y publicado el 26 de abril del 2013.
- b) Que de conformidad con el artículo 4, fracción XIV, del Decreto de Creación del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera, Dr. Rogelio Montemayor Seguy, publicado en el Periódico Oficial del Estado tal como se menciona en la declaración "a", tiene como objeto fomentar la enseñanza superior tecnológica en la región Carbonífera, apoyando además a los organismos, instituciones y/o empresas establecidas a través de programas de extensión y vinculación, que contemplan la participación en actividades de beneficio social y prestación de servicios técnicos especializados, entre otros.
- c) Que su Representante Legal y Director General, el M.C. ALEJANDRO MERCED VALDÉS AGUIRRE, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo Quinto, fracción XIII del Decreto de Creación del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores, Dr. Rogelio Montemayor Seguy, y acredita su personalidad mediante escritura pública número 910 pasada ante la fe del Lic. Luis Alfonso Rodríguez Benavides, Notario Público número seis de esta ciudad de Sabinas, Coahuila y con nombramiento expedido a su favor por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, en fecha 07 de agosto de 2015
- d) Que su domicilio legal es el ubicado en carretera 57 kilómetro 120 en la Villa de Agujita, Coahuila, C.P. 26950.
- e) Contar con Registro Federal de Contribuyentes con número: ITE 911123 TZA

#### **II- Declara "GMM"**

- a) Que es una sociedad mercantil constituida de acuerdo a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos tal y como consta en la escritura pública número 13,889 de fecha 23 de septiembre de 1935, otorgada ante la fe del entonces Notario Público N° 21 del Distrito Federal, Lic. Salvador del Valle e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el N° 252 a fojas 119, volumen 94, libro 3º, Sección Comercio.
- b) Que mediante escritura pública número 42,661 de fecha 20 de octubre de 1998, pasada ante la fe del Notario Público N° 1 del Distrito Federal, Lic. Roberto Núñez y Bandera, quedó protocolizada su transformación en